

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Útica, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: N° 25851-40-89-001-2019-00047-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: REINA MARÍA MARTINEZ HERNÁNDEZ y otro

Vencido el traslado sin objeción a la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 numeral 3° del C.G.P, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09d82f7fe1eaef6de365afb065f50a2f674282f39fe51453896fe321d44dc6a**

Documento generado en 21/02/2023 03:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>